JMJ 2011
MADRID

CONTRATO ENTRE EL ARZOBISPADO DE MADRID Y EL CORTE INGLES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA JORNADA MUNDIAL DE LA JUVENTUD 2011

En Madrid, a 11 de enero de 2011

REUNIDOS

De una parte, D. Cesar Franco Martínez, con NIF 1364589E y domicilio a estos efectos en Pza. San Juan de la Cruz 2b, de Madrid, en su condición de Coordinador General de la JORNADA MUNDIAL DE LA JUVENTUD 2011, dependiente del Arzobispado de Madrid con CIF R-2800137H, entidad de la Iglesia Católica contemplada en el Artículo IV del Acuerdo sobre Asuntos Económicos entre la Santa Sede y el Estado Español de 3 de enero de 1979.

De otra parte, Don Juan Hermoso Armada, con DNI 23.658.170-W, en calidad de Consejero, apoderado en virtud de la escritura otorgada ante el Notario Don Francisco Javier Pérez de Camino Palacios, el 29/09/2008, con número 1.987 de su Protocolo, actuando en nombre y representación del Grupo El Corte Inglés, integrado por las siguientes empresas: EL CORTE INGLES, S.A., HIPERCOR, S.A., VIAJES EL CORTE INGLES, S.A., INFORMATICA EL CORTE INGLES, S.A., TIENDAS DE CONVENIENCIA, S.A., SUPERCOR, S.A., TELECOR, S.A., CENTRO DE SEGUROS Y SERVICIOS. CORREDURIA DE SEGUROS, S.A., BRICOR, S.A., OPTICA 2000, S.L. y SFERA JOVEN, S.A., en adelante El CORTE INGLES.

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad legal para obligarse en la representación con que respectivamente intervienen y suscriben el presente CONTRATO, y en su virtud

EXPONEN

PRIMERO.- Que la disposición adicional quincuagésima cuarta de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, declaró la celebración de las "Jornadas Mundiales de la Juventud 2011" como acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y estableciendo que la duración del programa de apoyo a dicho acontecimiento abarcará desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de agosto de 2011.

SEGUNDO.- Que del 16 al 21 de agosto de 2011 tendrá lugar en Madrid la Jornada Mundial de la Juventud 2011, gran evento religioso y cultural organizado con el objetivo de reunir a los jóvenes católicos y no católicos de todo el mundo.

TERCERO.- Que la entidad signataria EL CORTE INGLES mantiene y desarrolla una importante actividad económica en todo el territorio nacional, que reconoce la importancia de la JMJ 2011, y a tal fin desea colaborar en su realización, promoción y difusión.

JMJ 2011
MADRID

ESTIPULAN

PRIMERO.- Que el presente CONTRATO tiene por objeto reconocer la participación de la entidad EL CORTE INGLES en la JMJ 2011, a través de la donación de la cantidad que se especifica en el presente documento.

SEGUNDO.- Que el Arzobispado de Madrid es la entidad a la que se ha encomendado la ejecución del programa JORNADA MUNDIAL DE LA JUVENTUD 2011 y ser la beneficiaria de las donaciones previstas en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

TERCERO.- Que, a los efectos de obtener EL CORTE INGLES los beneficios fiscales previstos en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y que le son de aplicación en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Quincuagésima cuarta de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, EL CORTE INGLES cumplimentará las formalidades exigidas por la referida normativa, solicitando la pertinente certificación acreditativa del Comité de Apoyo a las Jornadas Mundiales de la Juventud 2011 y el reconocimiento previo de la Administración Tributaria.

CUARTO.- Que por EL CORTE INGLES, se asume el siguiente compromiso:

La donación, en los términos establecidos en la vigente redacción del artículo 27.3 de la Ley 49/2002, de la cantidad de OCHO MILLONES DE EUROS (8.000.000.- €) al Arzobispado de Madrid, como contribución a la JMJ 2011.

La referida cantidad se ingresará en la cuenta nº0049-1892-67-2910556052 comité JMJ2011 que el Arzobispado de Madrid tiene abierta en el Banco Santander, y en los plazos siguientes y a través de las siguientes empresas del grupo:

- En fecha 28/02/2011 — 2.000.000 euros (HIPERCOR)
- En fecha 30/04/2011 — 1.450.000 euros (EL CORTE INGLES)
- En fecha 30/06/2011 — 1.450.000 euros (EL CORTE INGLES)
- En fecha 31/07/2011 — 1.000.000 euros (HIPERCOR)
- En fecha 31/07/2011 — 300.000 euros (VIAJES EL CORTE INGLES)
- En fecha 31/08/2011 — 1.800.000 euros (EL CORTE INGLES)

QUINTO.- Que el Arzobispado de Madrid acepta la citada donación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 630 del Código Civil.

SEXTO.- La utilización de los símbolos representativos de JMJ 2011 por el donante deberá cumplir lo dispuesto en el Manual de aplicación para empresas patrocinadoras de la Jornada Mundial de la Juventud aprobado por el Comité de Apoyo a las Jornadas Mundiales de la Juventud 2011. La autorización para su uso se extiende hasta 31 de agosto de 2011.

SEPTIMO.- Que este contrato surtirá efectos hasta el treinta y uno de agosto de dos mil once.

JMJ 2011
MADRID

OCTAVO.- Que el presente contrato se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid, donde el Arzobispado tiene su sede.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman ambas partes el presente contrato por duplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la JMJ 2011
Fdo.:D. Cesar Franco Martínez

Por El Corte Ingles
Fdo.: D. Juan Hermoso Armada